

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : LUIS FREDDYUR TOVAR
ACCIONADO : JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
VINCULADO : CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL VALLE
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
RADICACION : 2024-00052-00

Auto Interlocutorio 1ª. Instancia No.104
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Por venir en forma la solicitud, en los términos del decreto 2591, SE DISPONE:

- 1.- Admitir la acción de tutela incoada por LUIS FREDDYUR TOVAR y en contra del JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
- 2.- Vincular a la presente acción de tutela al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL VALLE, al JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI y al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS, por la posible afectación de sus intereses en la decisión final de la presente acción de tutela.
- 3.- PRUEBAS: Solicitar al juzgado accionado JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI y VINCULADOS que en el término de dos (2) días a partir del recibo de la comunicación, se sirvan pronunciar sobre los hechos de la tutela incoada en lo que corresponda; igualmente, se ordena al Juzgado vinculado JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, remitir a este despacho y en la misma oportunidad señalada, el acceso al expediente digital ACCIÓN DE TUTELA e INCIDENTE DE DESACATO adelantado por LEILA ROSELLI MOSQUERA MOSQUERA contra COOMEVA con RADICACIÓN: 7600140030102017-00186-01 para su respectivo estudio por parte del despacho. También se ordena que por la secretaria de esa Unidad Judicial accionada, se notifique a TODOS los sujetos procesales que hagan parte dentro del proceso arriba aludido, la existencia de este proceso de tutela, para que, si a bien lo tienen, puedan pronunciarse frente a la misma, cuya constancia, precisando las direcciones físicas o electrónicas a las que fueron enviadas las respectivas notificaciones y la parte a la que fue remitida, deberá ser remitida a este despacho, en el mismo término, para ser anexada a la actuación. Líbrese oficio

- 4.- Ordenar notificar el presente auto a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
J0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALI, 27 DE FEBRERO DE 2024

Señor
LUIS FREDDYUR TOVAR
luisfreddyurt@gmail.com
Cali

Señores
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL
j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL VALLE
gccdesaj04valle@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores
JUZGADO 03 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	:ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	:LUIS FREDDYUR TOVAR
ACCIONADO	:JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
VINCULADO	: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL VALLE JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACION	:76001-31-03-001-2024-00052-00

Por medio de la presente les notifico el contenido del Auto Interlocutorio No. 104 proferido el 27 de febrero de 2024, a través del cual se admitió la acción de tutela citada en referencia.

Igualmente es preciso indicarles que cualquier comunicación que se remita a este despacho judicial se recibirá a través del correo electrónico: j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, en horas hábiles que son de 8:00 de la mañana a 12:00 p.m. y de 1:00 pm a 5:00 p.m., los correos que sean enviados después de las 5:00 pm, serán recibidos con fecha del día hábil siguiente a su envío.

ANEXO: Copia de la citada providencia y el traslado de la acción constitucional

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO. GRACIAS

Atentamente

Asistente Judicial.
Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali
Carrera 10 No. 12-15 – Piso 12 – Palacio de Justicia
Teléfono 8986868 Ext. 4012
Correo Electrónico: j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co